PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE AGRUPACIONES

CEM JOSÉ DEL TORO

TRIGUEROS (HUELVA)



CURSO 2026/2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Aspectos principales de la programación.

1.2. Características de las enseñanzas musicales.

2. EDUCACIÓN EN VALORES - TEMAS TRANSVERSALES.

3. MARCO LEGAL.

4. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.

4.1. Segundo ciclo. Primer curso.

4.2. Segundo ciclo. Segundo curso.

5. EVALUACIÓN.

5.1 Instrumentos de evaluación.

5.2 Procedimientos de evaluación.

5.3 Instrumentos de calificación.

5.4. Mecanismos de revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

6. METODOLOGÍA.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

8. AUDICIONES.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.1. Actividades de refuerzo y ampliación

10. NORMAS DE USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

1. INTRODUCCIÓN

Las Enseñanzas Básicas son fundamentales en la futura formación del músico ya que van a suponer el inicio en el desarrollo de sus capacidades musicales. Asimismo, suponen el primer contacto del alumnado con el conservatorio, con un nuevo instrumento, con nuevos compañeros/as, nuevos profesores/as y nuevas asignaturas que comportan nuevos aprendizajes.

Comprende dos ciclos de dos cursos cada uno, que abarca desde los 8 a los 11 años. Este periodo corresponde a la etapa de la lógica concreta del alumnado, encontrándose en la Enseñanza Primaria.

Este proyecto toma como base el currículo oficial, según se contempla en las normas legales y supone el resultado de un proceso de concreción curricular que se inicia en un primer nivel, cuyo referente es la normativa legal emanada desde el Estado para después ser concretada por la Junta de Andalucía.

Este primer nivel representa el grado máximo de apertura y flexibilidad de la propuesta curricular con el fin de posibilitar una amplia gama de adaptaciones y concreciones. Este carácter abierto y flexible se refleja tanto en la selección de los elementos que lo constituyen como en el grado de generalidad que cada de uno de éstos muestran.

Asimismo, se caracteriza por ser orientador y prescriptivo, puesto que sirve de guía al profesorado para la actuación docente y fija determinados objetivos de obligado cumplimiento.

1.1. Aspectos principales de la programación

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir

de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

1.2. Características de las enseñanzas musicales.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

2. EDUCACIÓN EN VALORES - TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores

morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamenta la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma: Sistema educativo:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Currículo oficial:

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Decreto 17/2009 de 20 de enero por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.

Organización y funcionamiento de conservatorios

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Evaluación

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Atención a la diversidad

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Acceso a enseñanzas profesionales de música
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

4. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas básicas configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro instrumentista, ya que a lo largo de este período han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante,de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, en una auténtica conciencia de intérprete.

La problemática de la interpretación comienza por el correcto entendimiento de un texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesario de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje -que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental- del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar,

siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste por lo tanto en:

- Aprender a leer correctamente la partitura.
- Penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético.
- Desarrollar, al propio tiempo, la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: La vocación musical de un niño puede, en numerosos casos no estar aún definida, lo cual exige de una manera imperativa que la suma de conocimientos teóricos que se les han de inculcar y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que él se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone, y de esa manera su posible incipiente vocación se vea reforzada.

La evolución intelectual y emocional a la edad en que se realizan los estudios de las enseñanzas básicas -ocho a doce años, aproximadamente- es muy acelerada. Ello implica que los planteamientos pedagógicos, tanto en el plano general de la didáctica como en el más concreto y subjetivo de la relación personal entre Profesor y alumno han de adecuarse constantemente a esa realidad cambiante que es la personalidad de este último, aprovechar al máximo la gran receptividad que es característica de la edad infantil, favorecer el desarrollo de sus dotes innatas, estimular la maduración de su afectividad y, simultáneamente, poner a su alcance los medios que le permitan ejecutar su creciente capacidad de abstracción.

La música, como todo lenguaje, se hace inteligible a través de un proceso más o menos dilatado de familiarización que comienza en la primera infancia, mucho antes de que el alumno esté en la edad y las condiciones precisas para iniciar estudios especializados en la enseñanza musical.

Cuando llega ese momento, el alumno impregnado de la música que llena siempre su entorno, ha aprendido ya a reconocer por la vía intuitiva los elementos de ese lenguaje. Posee, en cierto modo, las claves que le permiten “entenderlo”, aun cuando desconozca las leyes que lo rigen. Pero le es preciso poseer los medios para poder “hablarlo”, y son estos medios los que ha de proporcionarle la enseñanza básica. Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido, es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que

plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar a hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples, y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica.

Esta elemental gramática musical no es sino la aplicación concreta al repertorio de obras que componen el programa que el alumno debe realizar de los conocimientos teóricos adquiridos en otras disciplinas, conocimientos que habrán de ser ampliados y profundizados en el grado medio mediante el estudio de las asignaturas correspondientes.

En este sentido es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete.

Conviene señalar que, al margen de esa básica memoria subconsciente construida por la inmensa y compleja red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería impensable, en primer lugar, sólo está sabido aquello que se puede recordar en todo momento. En segundo lugar, la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida y, por último, la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo sólo la memoria permite reconstruir la coherencia y la unidad de su devenir.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, soslayando constantemente el peligro de que dichas capacidades queden reducidas a una mera ejercitación gimnástica.

4.1. Segundo ciclo. Primer curso

Objetivos didácticos

OBJETIVOS GENERALES DE AGRUPACIONES MUSICALES.

Orden de 24 de junio de 2009

> *1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.*
> *2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.*

3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de
discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes
voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Contenidos didácticos

CONTENIDOS GENERALES DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Orden de 24 de junio de 2009

- *El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.*
- *El ensayo y su técnica.*
- *Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de* interpretación.
- Terminología específica aplicada.
- La unidad sonora: ataques, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- La paleta tímbrica.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- El silencio dentro del discurso musical.

- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.

Secuenciación de contenidos por trimestres

Los contenidos didácticos, se abordarán desde un primer momento de forma global y progresiva, para una mejor evolución de la práctica grupal que aúna en un sólo acto conceptual la totalidad de dichos contenidos; de ahí que no hagamos una secuenciación trimestral concreta ya que el trabajo será generalizado.

Criterios de evaluación

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.
3. Realizar conciertos periódicos.
4. Tener respeto al profesor y a sus compañeros.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Mínimos exigibles

Para superar la asignatura será requisito indispensable la asistencia en un total del 70% de las clases del trimestre; demostrar dominio del repertorio y piezas a interpretar, y ser capaz de tocar en agrupación sin perderse.

Material didáctico

Los recursos son todos aquellos materiales, personas o hechos que ayudan en el proceso de aprendizaje del alumnado. Deben ser motivadores, variados y flexibles adaptándose a las distintas necesidades del alumnado en cada momento y a la vez portadores de contenidos.

Para las agrupaciones de viento en las Enseñanzas Básicas, la elección del material didáctico es clave. El alumnado tiene un rango técnico limitado, por lo que los materiales deben ser progresivos, motivadores y adaptables.

Entre los distintos materiales didácticos utilizaremos los siguientes:

1- Métodos de banda y flex-band. Estos métodos son ideales porque están editados en sistemas de instrumentación flexible (flex.band). Permiten que la obra suene completa

independientemente de si faltan algunos instrumentos, ya que la música se divide en 4 o 5 voces armónicas adaptables a cualquier instrumento de viento.

- Essential Elements for Band (Hal Leonard)
- Standard of Excellence (Bruce Pearson / Kjos Music)
- Accent on Achievement (John O`Reilly / Alfred Music)

2- Repertorio de concierto flexible (obras graduadas). Partituras graduadas por niveles de dificultad, normalmente entre grado 0,5 y 1,5 para enseñanzas elementales.

- Colecciones Discovery Plus y Flex-Band Series (Hal Leonard)
- Ediciones de James Swearing o Robert W. Smith (Warner/Belwin)

3- Materiales didácticos de elaboración propia.

- Arreglos propios en MuseScore o Finale. Ajustados al nivel exacto del alumnado del conservatorio según el año académico.

Recursos Materiales.

En el tratamiento didáctico de esta programación resultan de especial interés los siguientes recursos generales: específicos del Centro, impresos, audiovisuales, e informáticos y nuevas tecnologías.

REPERTORIO

El repertorio para la clase de Agrupaciones Musicales, estará compuesto por piezas para los distintos tipos de formación, pequeña banda y/o adaptaciones y transcripciones, de piezas infantiles,populares o clásicas, que ayuden a la formación instrumental del alumnado, según su estadio evolutivo musical. La relación de material se hace según orden progresivo de complejidad o época del año (Navidad, Semana Santa, etc) .

Secuenciación del material didáctico por trimestre

Se trabajarán dos piezas por trimestre al menos, pudiendo el profesor incrementar el número adaptando la dificultad.

4.2. Segundo ciclo. Segundo curso

Objetivos didácticos

OBJETIVOS GENERALES DE AGRUPACIONES MUSICALES

Orden de 24 de junio de 2009

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Contenidos didácticos

CONTENIDOS GENERALES DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Orden de 24 de junio de 2009

- *El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.*
- *El ensayo y su técnica.*
- *Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación.*
- *Terminología específica aplicada.*
- *La unidad sonora: ataques, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.*
- *Equilibrio y planos sonoros.*
- *Agógica, dinámica, estilo y carácter.*
- *La paleta tímbrica.*
- *La lectura y el estudio de la partitura.*
- *El silencio dentro del discurso musical.*

- *Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.*
- *Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.*
- *La puesta en escena de la obra ante un auditorio.*

Secuenciación de contenidos por trimestres

Los contenidos didácticos, se abordarán desde un primer momento de forma global y progresiva, para una mejor evolución de la práctica grupal que aúna en un sólo acto conceptual la totalidad de dichos contenidos; de ahí que no hagamos una secuenciación trimestral concreta ya que el trabajo será generalizado.

Criterios de evaluación

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.
3. Realizar conciertos periódicos.
4. Tener respeto al profesor y a sus compañeros.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Mínimos exigibles

Para superar la asignatura será requisito indispensable la asistencia en un total del 70% de las clases del trimestre; demostrar dominio del repertorio y piezas a interpretar, y ser capaz de tocar en agrupación sin perderse.

Material didáctico

Los recursos son todos aquellos materiales, personas o hechos que ayudan en el proceso de aprendizaje del alumnado. Deben ser motivadores, variados y flexibles adaptándose a las distintas necesidades del alumnado en cada momento y a la vez portadores de contenidos.

Para las agrupaciones de viento en las Enseñanzas Básicas, la elección del material didáctico es clave. El alumnado tiene un rango técnico limitado, por lo que los materiales deben ser progresivos, motivadores y adaptables.

Entre los distintos materiales didácticos utilizaremos los siguientes:

1- Métodos de banda y flex-band. Estos métodos son ideales porque están editados en sistemas de instrumentación flexible (flex.band). Permiten que la obra suene completa independientemente de si faltan algunos instrumentos, ya que la música se divide en 4 o 5 voces armónicas adaptables a cualquier instrumento de viento.

- Essential Elements for Band (Hal Leonard)
- Standard of Excellence (Bruce Pearson / Kjos Music)
- Accent on Achievement (John O`Reilly / Alfred Music)

2- Repertorio de concierto flexible (obras graduadas). Partituras graduadas por niveles de dificultad, normalmente entre grado 0,5 y 1,5 para enseñanzas elementales.

- Colecciones Discovery Plus y Flex-Band Series (Hal Leonard)
- Ediciones de James Swearing o Robert W. Smith (Warner/Belwin)

3- Materiales didácticos de elaboración propia.

- Arreglos propios en MuseScore o Finale. Ajustados al nivel exacto del alumnado del conservatorio según el año académico.

Recursos Materiales.

En el tratamiento didáctico de esta programación resultan de especial interés los siguientes recursos generales: específicos del Centro, impresos, audiovisuales, e informáticos y nuevas tecnologías.

REPERTORIO

El repertorio para la clase de Agrupaciones Musicales, estará compuesto por obras para los distintos tipos de formaciones, pequeña banda y/o adaptaciones y transcripciones, de piezas infantiles, populares o clásicas, que ayuden a la formación instrumental del alumnado, según su estadio evolutivo musical. La relación de material se hace según orden progresivo de complejidad o época del año (Navidad, Semana Santa, etc)

Secuenciación del material didáctico por trimestre

Se trabajarán tres piezas por trimestre al menos, pudiendo el profesor incrementar el número adaptando la dificultad.

5. EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

- Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia

conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.

- Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

5.1 Instrumentos de evaluación.

- Técnicas de evaluación sistemática: cuaderno de seguimiento diario del alumno con las anotaciones del profesor sobre su rendimiento académico, cuestionarios, listas de control, escalas de actitudes, entrevistas, etc.
- Exámenes: Serán trimestrales. En ellos, se valorará el rendimiento y el trabajo realizado por el alumno, así como la cantidad y calidad del repertorio presentado. Audiciones: Habrá una audición pública o concierto cada trimestre, aprovechando el momento para evaluar el comportamiento del alumno ante la puesta en escena, así como la calidad del trabajo presentado.
- El comportamiento y la actitud del alumno en las actividades a realizar, ya sean complementarias o académicas.
- Tareas escritas de investigación sobre aspectos generales de historia, repertorio, literatura, etc.

5.2 Procedimientos de evaluación

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.
- Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
- Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

El porcentaje resultante del procedimiento de evaluación quedará establecido de la siguiente manera:

- Un 10% de la nota para la ACTITUD (comportamiento, asistencia).
- Un 20% de la nota para las PRUEBAS DE CALIFICACIÓN (exámenes, audiciones, ejercicios diversos).
- Un 70% de la nota para la APTITUD (trabajo personal en casa y en la clase, incluida la técnica que el alumno o la alumna vaya adquiriendo).

5.3 Instrumentos de calificación.

Una vez definidos los procedimientos de evaluación, debemos cuantificar lo que el profesor observa mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación mencionados. A continuación, se dan a conocer los tres apartados a tener en cuenta para la calificación del alumnado:

- Interpretación: Se medirá el grado de superación, la calidad y la cantidad de los estudios y obras del repertorio de cada curso. Aspectos técnicos: Se valorará la cantidad y calidad del trabajo de la técnica (escalas, acordes, arpegios, etc.).
- Autonomía del aprendizaje: Se valorará la actitud en clase, respeto a profesor y compañeros, comportamiento, participación, esfuerzo e interés, aprovechamiento del tiempo de clase, cumplimiento de las orientaciones dadas por el profesor, capacidad autocrítica, métodos de estudio, trabajos escritos, pruebas evaluatorias, etc.
- Experiencia escénica: Participación en audiciones públicas de clase (obligatoria), asistencia a actividades extraescolares, concursos, conciertos, etc.

5.4. Mecanismos de revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

Son el conjunto de estrategias, indicadores e instrumentos que permiten al profesorado analizar críticamente su propia intervención educativa. Su objetivo fundamental no es fiscalizar, sino garantizar la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y flexibilizar el currículo para adaptarlo a las necesidades reales del aula.

1. Mecanismos de Revisión de la Programación Didáctica

La programación es un documento vivo. Estos mecanismos sirven para verificar si lo planificado al inicio de curso se ajusta a la realidad del aula:

- **Análisis del grado de cumplimiento temporal:** Comprobación de si el calendario de desarrollo curricular, las fechas de evaluación y la entrega de resultados se están ejecutando según lo previsto.
- **Adecuación de los elementos curriculares:** Revisión periódica (al final de cada trimestre) sobre si los objetivos, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación inicialmente propuestos eran realistas o necesitan reajustes.
- **Resultados de la evaluación inicial:** Uso de los datos obtenidos en las primeras semanas de clase para realizar modificaciones directas en la programación adaptándolas al nivel real del grupo.

2. Evaluación de la Práctica Docente

Consiste en la recogida de datos y la reflexión sobre el desempeño profesional y la metodología del profesor en el día a día. Se evaluará al final de cada trimestre utilizando estos indicadores de logro esenciales:

- ¿El repertorio seleccionado ha sido motivador y se ha adaptado al nivel anatómico y técnico de cada alumno?.
- ¿Se han flexibilizado los plazos de la temporalización para responder a ritmos de aprendizaje lentos o sobredotaciones?.
- ¿Se ha mantenido una tutoría o comunicación fluida con los padres/tutores legales para orientar el estudio en casa?.

6. METODOLOGÍA

De los diferentes modelos metodológicos que existen en el profesorado y debido a la particularidad de esta asignatura en la que un profesor imparte clase a varias especialidades a la vez, se deberá comenzar por elegir un modelo que se base en el aprender juntos de la práctica ya que los profesores necesitan también ser capaces de relacionar su actuación en clase con lo que otros profesores están haciendo en las suyas. De modo que se necesita la comunicación entre los docentes de las diversas especialidades a nivel de aula/departamento para que la relación con las diferentes especialidades dentro del aula sea provechosa.
Por otro lado, sabemos que la motivación no es un fenómeno atribuible en exclusiva al alumno, sino que depende también del modo en que el docente lleve a cabo su tarea y de otros factores propiamente educativos. Por esta razón, el modelo metodológico necesario para esta asignatura grupal es aquel que mantenga una actitud positiva, genere un ambiente agradable de trabajo dentro de la cordialidad y el respeto, utilice ejemplos o un lenguaje cercano al alumno y mantenga la atención del conjunto el mayor tiempo posible.

La metodología habrá de ser en la medida de lo posible, lo máximo de activa, participativa, creativa e interdisciplinar, intentando cumplir, sobre todo, cuatro condiciones:

• Partir de los conceptos previos que el alumno posee,
• Partir de las experiencias que el alumno tiene,
• Relacionar adecuadamente entre sí los conceptos aprendidos y
• Elaborar actividades funcionales desde la perspectiva del alumno.

Por otra parte, se propugna una metodología globalizadora, donde se tratan de modos diversos todos los objetivos y contenidos interrelacionándose con la totalidad de asignaturas del currículo.

Finalmente deberíamos hablar de las actividades, que suponen el mayor nivel de concreción metodológica dentro del diseño curricular de un área, asignatura, unidad didáctica o una sesión.

De la variada tipología existente de actividades se usarán las siguientes:

- Actividades de motivación, introducción o de ideas previas.
- Actividades de desarrollo de los nuevos contenidos.
- Actividades de consolidación.
- Actividades de recuperación-refuerzo-ampliación.
- Actividades de evaluación.

En las actividades conviene apostar por un modelo de clase dinámico e integrador, que estimule el diálogo y la participación ordenada de los alumnos. En algunos casos el trabajo será simultáneo. Otros ejercicios pueden tener un carácter más individual, pero pueden ejecutarse de forma sucesiva o alternativa. Es importante que se establezca un buen ritmo de rotación para que no pase demasiado tiempo hasta que cada participante vuelva a intervenir.

En general conviene que toda actividad en equipo tenga un carácter lúdico. Los psicólogos y educadores conceden una importancia enorme al juego como herramienta imprescindible en el proceso educativo de los escolares. La música se disfruta más si se enfoca desde un punto de vista lúdico, mediante pequeños juegos y melodías divertidas y entretenidas.

El profesor deberá preparar concienzudamente la clase de agrupaciones musicales seleccionando previamente el material que va a utilizar. La clase en grupo debe ser profundamente abierta e interactiva. Se aprende del profesor y también de los demás alumnos. El profesor no es más que un guía que encauza debidamente todas las iniciativas de los verdaderos protagonistas que son los alumnos. El profesor deberá, eso sí, disponer de todos los recursos didácticos necesarios, para que la atención sea constante y el interés no decaiga.

Sin perder de vista que cada alumno constituye una individualidad distinta el hecho de contar con una clase semanal en grupo nos permite exponer y abordar conceptos (técnicos, estéticos o musicales) de carácter general. Se puede exponer datos históricos y contextuales de las obras, hacer análisis técnicos y formales a nivel elemental, estudiar las indicaciones de la partitura y analizar documentos audiovisuales.
En los momentos previos a las audiciones, la clase en grupo nos proporcionará el marco adecuado para su preparación siendo los propios alumnos, a la vez, los protagonistas, críticos y público. Se trata de vencer el miedo al fracaso apoyándolos en la complicidad del grupo.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades que configuran cada una de las unidades didácticas son muchas y variadas. Éstas deben facilitar el desarrollo de aprendizajes significativos, para ello deben ser:

• Claras. Que sean fáciles de entender . Antes de realizar cualquier actividad, el alumnado debe saber qué tiene que hacer y cómo tiene que hacerlo. Han de elaborarse con un lenguaje sencillo y preciso, con instrucciones breves y secuenciadas para facilitar su comprensión.
• Adecuadas tanto a las características psicológicas del alumnado como a los contenidos curriculares que en ellas se trabajan.
• Diferentes grados de dificultad, con el fin de ajustarse a los ritmos de aprendizaje de los distintos alumnos y alumnas.
• Variadas. Se trata de evitar la sensación de cansancio y monotonía en el alumnado.
• La alternancia en las actividades es un aliado en la motivación.
• Suficientes para alcanzar los aprendizajes previstos.
• Gratificantes para el alumnado, cargadas de sentido y en las que se disfrute .

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de viento, organiza con carácter extraescolar diferentes actividades como cursos, Semana Cultural, conciertos en el centro y fuera del centro en los que los alumnos que presenten un rendimiento adecuado según su tutor podrán presentarse.

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

- Participación en audiciones o conciertos públicos.
- Cursos de perfeccionamiento instrumental dirigidos a los alumnos.
- Asistencia a conciertos didácticos.
- Intercambios con otros centros de enseñanza musical.
- Preparación de excursiones de visita a alguna exposición de interés relacionada con las materias del Departamento.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre.
Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

8. AUDICIONES

Se realizarán audiciones para fomentar la puesta en escena y normalizar al alumnado la subida al escenario con sus compañeros, ayudando esto a que aprendan a controlar en sus audiciones los nervios.
El hecho de subir al escenario con un grupo de compañeros hace que se sientan más protegidos, por lo que es muy favorable este tipo de audiciones en asignaturas colectivas instrumentales.
La participación en dichas audiciones se evaluará con el porcentaje indicado en el apartado de evaluación.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para aplicar las medidas de adaptación más convenientes, se realizará una evaluación inicial que sirva de referencia para adoptar las medidas necesarias en cada caso. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tres criterios específicos:
Nivel musical

- Alumno intermedio: aquel que asimila con corrección los contenidos y que es capaz de demostrarlo en la interpretación del repertorio.
- Alumno avanzado: el alumno dotado de unas capacidades por encima de lo previsto para su nivel, que demuestra una capacidad comunicativa durante la interpretación y es capaz de hallar soluciones técnicas y expresivas correctas por propia iniciativa.
- Alumno que presenta dificultades: aquel que asimila los contenidos a un ritmo menor al previsto, disocian los aspectos técnicos de los expresivos.

Actitud e interés hacia sus estudios y formación musical:

- Alumno motivado: presenta una actitud positiva hacia el aprendizaje, no precisando de una motivación personal para conseguir un ritmo adecuado de trabajo en el aula y en casa.
- Alumno con bajo interés: considera su asistencia a las clases como una actividad más de tipo extraescolar en relación a sus estudios obligatorios del colegio.

Grado de adaptación según sus condiciones físicas:

- Alumnado medio: no presenta ninguna disfunción de tipo físico o psicomotriz.
- Alumnado que puede presentar particularidades o disfunciones físicas: entre los que podremos encontrar alumnos con alguna deficiencia física significativa (lesiones, visión escasa o nula, problemas de coordinación motriz), o leve, que le puedan condicionar el normal desarrollo de sus capacidades técnico-interpretativas (longitud de extremidades no adecuadas, desviaciones en la columna, hiperextensión muscular).

9.1. Actividades de refuerzo y ampliación

Con el fin de adecuar la orientación de la enseñanza a las necesidades educativas individuales de los alumnos, es necesario evaluar el distinto ritmo de progreso de cada uno de ellos. En el caso de observar que algún alumno evoluciona con alguna dificultad, es necesario programar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseado. A estas actividades se les llama de refuerzo, y se contemplan como una medida de adaptación a la diversidad. El diseño de estas actividades deberá adecuarse a cada caso en particular, aunque podríamos partir de unos criterios generales como referencia:

- Realizar un diagnóstico que determine las carencias específicas que se tratan de reforzar.
- Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno, aunque siempre proponiendo metas que estén un poco más allá de sus posibilidades actuales.

También es necesario programar actividades de ampliación para aquellos alumnos que muestran unas capacidades superiores al nivel considerado óptimo. Si fuera necesario se podría contemplar la posibilidad de realizar una ampliación al curso siguiente.
No sobreestimar las capacidades reales del alumno, para no exigirle más de lo que realmente están preparados para obtener.

10. NORMAS DE USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Privacidad y seguridad

- Utilizar contraseñas seguras.
- No compartir información personal propia ni de terceros sin consentimiento.
- Evitar descargar archivos o programas de fuentes no confiables.

Respeto y buena conducta

- Utilizar las tecnologías con respeto hacia los demás, evitando el acoso, insultos o comentarios ofensivos.
- No compartir contenido que pueda ser inapropiado, violento, discriminatorio o ilegal.

Uso adecuado de recursos

- Utilizar las herramientas y dispositivos tecnológicos para los fines previstos (estudio, trabajo, comunicación).
- No emplear las tecnologías para actividades ilegales o dañinas (piratería, hacking, etc.).
- No abrir correos sospechosos ni abrir enlaces dudosos.

Derechos de autor y propiedad intelectual

- Respetar las leyes sobre propiedad intelectual y no copiar o distribuir material protegido sin permiso.
- Citar correctamente las fuentes cuando se utilicen contenidos de terceros.

Tiempo y ergonomía

- Moderar el tiempo de uso para evitar problemas de salud física y mental.
- Adoptar posturas adecuadas para evitar lesiones por esfuerzo repetitivo.